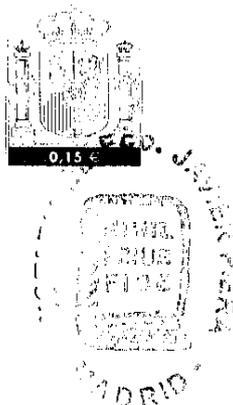


BE4439539

05/2012



FRANCISCO JAVIER PIERA RODRIGUEZ
NOTARIO DE MADRID
 C/ Juan Hurtado de Mendoza, 11-13 - 28036 Madrid
 Tel.: 91 576 51 91 - Fax: 91 575 67 29

NÚMERO: CINCUENTA Y UNO.-----

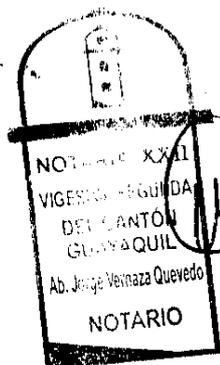
EN MADRID, a diez de enero de dos mil trece.---

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ**, notario del Ilustre Colegio de esta capital, con vecindad y residencia en la misma,-----

----- COMPARECE:-----

DON SATURNINO BAJO RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado y domiciliado a estos efectos en 28036 Madrid, avenida Alberto Alcocer nº 10, 1º B; con D.N.I. número 01493823-L.-----

INTERVIENE como representante persona física de la sociedad "**GARLAND HORTALEZA, S.L.**", Administrador Único, de la entidad mercantil denominada "**INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.**", sociedad **unipersonal**, domiciliada en Madrid, avenida Alberto Alcocer nº 10, 1º B; con C.I.F. número B86157369; de duración indefinida; constituida mediante escritura autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 24 de febrero de 2011, con el número 568 de orden de



mi protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 28.592, folio 118, sección 8, hoja M-514797, inscripción 1. Y cambiado su domicilio al que actualmente tiene mediante escritura autorizada también por mí el día 11 de diciembre de 2012, con el número 4.067 de protocolo.-----

Ley 10/2010, de 28 de abril: La sociedad "INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L." tiene como titular real a la mercantil "GRUPO EQUUS LIMITED", la cual mediante acta autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 14 de mayo de 2012, con el número 1.564 de orden de mi protocolo, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, manifestando que, a fecha de hoy, la situación declarada en dicha acta no ha experimentado ninguna variación.-----

La sociedad "**GARLAND HORTALEZA, S.L.**" está domiciliada en 28036 Madrid, avenida Alberto Alcocer nº 10, 1º B; con C.I.F. número B84461565; constituida mediante escritura autorizada por



BE4439540

05/2012



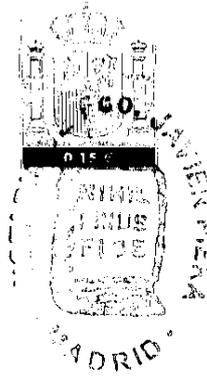
el notario de Madrid don Pablo Durán de la Colina el día 14 de octubre de 2005, con el número 2.462 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 21.883, libro 0, folio 163, sección 8, hoja M-389954, inscripción 1. Traslado su domicilio al que actualmente tiene mediante escritura autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 10 de marzo de 2011, con el número 753 de protocolo. - Ley 10/2010, de 28 de abril: La sociedad "GARLAND HORTALEZA, S.L." mediante acta autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 16 de diciembre de 2010, con el número 2.530 de protocolo, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, manifestando que, a fecha de hoy, la situación declarada en dicha acta no ha experimentado ninguna variación.-----



Fue nombrada "GARLAND HORTALEZA, S.L." Administrador Único de la sociedad "INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.", por tiempo indefinido, mediante decisión del socio único de ésta de fecha 10 de diciembre de 2012, elevada a público en escritura autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 11 de diciembre de 2012, con el número 4.067 de protocolo, que causó en el registro mercantil la inscripción 4 de la hoja registral M-514797. En dicha escritura consta la designación del compareciente como representante persona física de la mercantil "GARLAND HORTALEZA, S.L."-----
Tiene, "GARLAND HORTALEZA, S.L.", conforme a la legislación vigente y a los estatutos por los que se rige la sociedad "INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.", atribuido el poder de representación de la misma.-----
Así resulta de copia auténtica de los documentos citados, a que me remito, asegurándome que sus facultades como las de su representada están vigentes por no haber variado la capacidad de obrar de "INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.", y que las mismas no le han sido



05/2012



modificadas, condicionadas, suspendidas o revocadas. -----

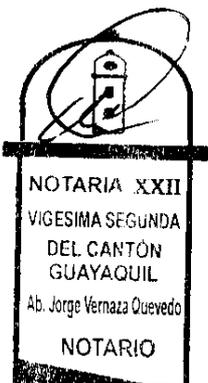
Tiene el compareciente, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y facultades suficientes para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER**, y al efecto, -----

----- **DICE Y OTORGA:** -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de **DON JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ**, en adelante "**el Apoderado**", mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 091578610-7, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; para que, en nombre y representación de la mercantil "**INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S.L.**", en adelante "**la Poderdante**", para que individualmente ejercite las siguientes -----

----- **FACULTADES:** -----

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poder-



dante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.-----

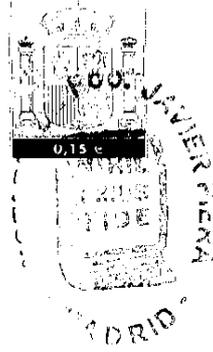
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o ante PINTURAS UNIDAS S.A., sociedad anónima ecuatoriana con Expediente No. 21465 o cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la debida información y documentación referente a la Poderdante, requerida por la Ley de Compañías de dicho país para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.-----

Las certificaciones que se facultan al Apoderado Especial por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Apoderado.-----

3/- Actuar en calidad de Apoderado de la Socie-

BE4439542

05/2012



dad representando a ésta como accionista o socia en las Juntas Generales -de la clase que fuere- de toda compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana en la que la sociedad haya adquirido o llegare a adquirir acciones o participaciones; pudiendo actuar con voz y voto y con expresa facultad para deliberar y resolver en nombre de la Sociedad. Igualmente queda autorizado, para suscribir los talones o recibos de los títulos de acciones que se emitan como consecuencia de aumentos de capital.-----

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de PINTURAS UNIDAS S.A. y/o de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder.-----

Quedan hechas las oportunas reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos

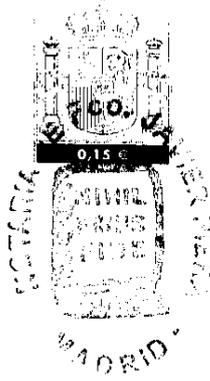


(y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría autorizante.-----

Por su elección, permito al compareciente la lectura íntegra de esta escritura. Enterado de su contenido la ratifica y firma. Yo, el notario, doy fe de que le identifico por medio de la documentación indicada en la comparecencia, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y del total contexto de este instrumento público, que va extendido en cinco  hojas de papel exclusivo para documentos nota-

BE4439543

05/2012



riales, la presente y las cuatro anteriores en orden, todas ellas de la misma serie.-----

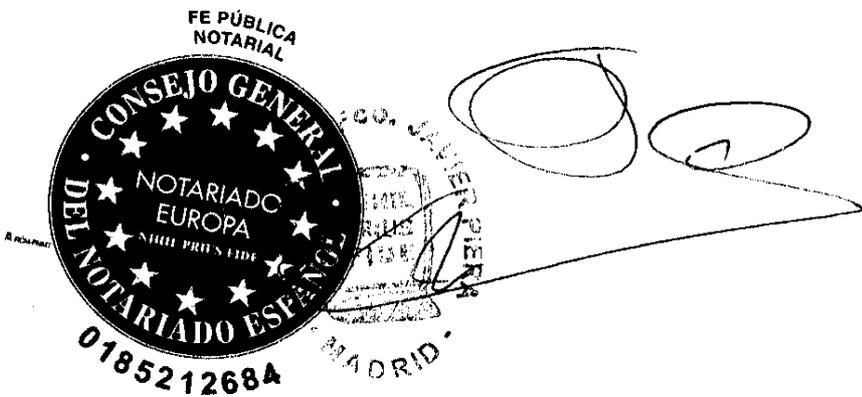
Está la firma del compareciente. Signado y firmado: Francisco Javier Piera Rodríguez, rubricados y sellado.-----

Hay un cajetín de tinta en el que se lee: -----

"Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989 de 13 de Abril" -----

Bases de cálculo: SIN CUANTÍA". -----

ES COPIA LITERAL de su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde dejo nota de esta saca. Y a instancia del señor compareciente, según interviene, la expido en cinco hojas de papel exclusivo para documentos notariales, serie BE., números 4.439.539 y los cuatro siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a once de enero de dos mil trece. DOY FE.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Francisco Javier Piera**
has been signed by / a été signé par

Rodríguez

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **el de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **Madrid**
at / à

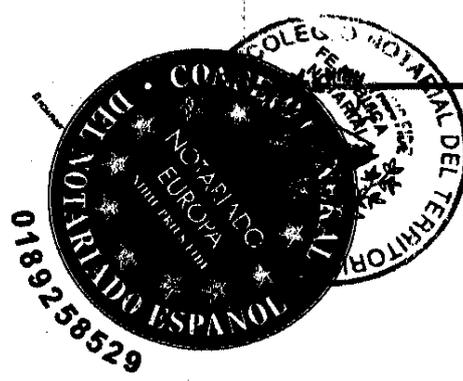
6. el día **16 . enero . 2013**
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 03050
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:



Don Alfonso Madrideojés Fernández
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de cinco (5) fojas, es como el original que se me exhibe y que devolví al interesado.
Guayaquil,

18 MAR 2014



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil